



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0308

NEUQUEN,

12 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.8977-M-92, y el Decreto N° 2188 de fecha 7 de diciembre de 1992, mediante el cual se declaró desierto el Concurso de Precios N° 328/92 y se autorizó un segundo llamado para la provisión de cintas impresoras con destino a la Dirección Centro de Cómputos, dependiente / de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el segundo llamado/ para el Concurso de Precios N° 328/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13 de enero de 1993, a las 11:00 ho- / ras;

Que a fs. 113/114 se expide la Comisión de Pre- adjudicación aconsejando desestimar en el mismo a todas las/ firmas que no cumplen con los requisitos solicitados en el / Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Gene- rales-, acotando además que se declaró desierto el presente / Concurso;

Que a fs. 115, la Dirección General de Compras/ y Contrataciones solicita autorización para realizar la compra en forma directa del ítem N° 1, atento a que los oferentes no cumplen con lo solicitado;

Que a igual foja, el Director General de Audito- ría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere que por aplicación del Artículo 50°) inciso h) de la Ley Provincial N° 53, se / autorice a efectuar la compra en forma directa; criterio ava- lado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que so- licita la confección de la norma legal pertinente en la mis- ma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMANSE en el Concurso de Precios N° 328/92
- - - - -segundo llamado-, tramitado para la provisión /
de cintas impresoras, con destino a la Dirección Centro de //
Cómputos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presu-//
puesto, a las siguientes firmas: BERMUDEZ COMERCIAL; IDECO //

///...2°


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

EQUIPOS S.A.; y JOSE MARIO SILEONI, único renglón, por no venir a los intereses Municipales; y a PAPELERA MUSSINI, único renglón, por alto precio, de acuerdo a lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicación a fs. 113/114 y lo sugerido // por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis / Artaza a fs. 115 del Expediente N° SHP.8977-M-92.-

Artículo 2°) DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 328 - - - - - /92 -segundo llamado- tramitado mediante Expe-// diente N° SHP.8977-M-92, de acuerdo a lo aconsejado por la Co misión de Preadjudicación a fs. 114.-

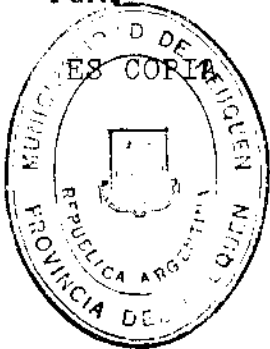
Artículo 3°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presu- / - - - - - puesto a adquirir lo solicitado en el Concurso / de Precios N° 328/92 -segundo llamado-, en forma directa, se- gún lo normado en el Artículo 50°) inciso h) de la Ley Provin cial N° 53, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Gene- ral de Compras y Contrataciones y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 115.

Artículo 4°) TOMEN conocimiento las distintas áreas de la Se- - - - - cretaría de Hacienda y Presupuesto de lo dispues to precedentemente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la seño- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D./ - - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE

8/A *María Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO